

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2019-00194-00

DEMANDANTE: JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS

DEMANDADO: LUIS FERNANDO ZULUAGA DUQUE Y OTRO

Dentro del proceso “2019-00194-00 – EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA” instaurado por JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS contra LUIS FERNANDO ZULUAGA DUQUE Y OTROS, el juzgado segundo civil municipal allegó vía correo electrónico el 05 de marzo de la presente anualidad, oficio de fecha 19 de noviembre de 2020 mediante el cual allega diligencia de secuestro adelantada dentro del proceso 91001-40-03-002-2018-00293-00, para que la misma tenga efectos dentro del proceso de la referencia, y donde refiere que dicha medida de embargo se encuentra vigente.

Atendiendo lo anterior, y revidadas las diligencias, se tiene que el juzgado segundo civil municipal de esta ciudad allegó despacho comisorio de bien identificado con matrícula 400-4734 del ORIP de la localidad, pero aún no lo ha puesto a disposición el bien dentro de las presentes diligencia, razón por la cual se oficiara para que aclare tal situación.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

DISPONE:

OFICIAR al juzgado segundo civil municipal de esta ciudad, para que se sirva informar y/o aclarar si con su oficio J2CM-2020-544 del 18 de noviembre de 2020 se está poniendo a disposición el bien 400-4734 del ORIP de la localidad, ello con el fin de dar el tramite pertinente al despacho comisorio llegado. Debiéndose allegar los soportes correspondientes

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ab7338fb9628ccd6ca5badd06d59f4bae391d17053af27328a50ca644dc97e0

Documento generado en 09/03/2021 03:21:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**